



**DECRETO DE ALCADÍA SOBRE MODIFICACIÓN DELEGACIONES Y NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2015, se adopta acuerdo plenario en el que se determinan los miembros de la Corporación que podrán ostentar sus cargos con dedicación exclusiva así como sus retribuciones en los siguientes términos:

- “La liberación del Alcalde a dedicación exclusiva con un importe salarial de 30.000 €.
- La liberación de dos concejales con importe de 24.000 € cada uno”.

Visto que, en aplicación de este acuerdo plenario, mediante Decreto de Alcaldía nº 240/2013 de 15 de marzo se nombraron como cargos con dedicación exclusiva a los siguientes concejales:

- D. Jesús Hernández García
- D<sup>a</sup> Purificación Hernández Franco

Vista la necesidad de proceder a una reorganización de las diferentes concejalías y en consecuencia modificar los cargos con dedicación exclusiva, para un mejor cumplimiento de los fines que esta Administración tiene asignados.

Visto lo dispuesto en los artículos 23.4 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, así como los artículos 120 y 121 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Modificar las delegaciones de los siguientes concejales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, abarcando la delegación de la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes sin perjuicio de las competencias indelegables de la Alcaldía o aquellas que expresamente estén delegadas en la Junta de Gobierno Local:

- D. Jesús Hernández García, Concejal delegado de Obras y Servicios, Fiestas, Agricultura, Medio Ambiente, Cementerio, Deportes y Hacienda.
- D<sup>a</sup> Purificación Hernández Franco, Concejala delegada de Política Social, Mujer, Igualdad e Inmigración.
- D<sup>a</sup> Victoria Cano Lorente, Concejala delegada de Educación, Juventud, Empleo, Formación, Comercio, Industria, Nuevas Tecnologías, Cultura y Participación Ciudadana.
- D<sup>a</sup> Ascensión Nicolás Abenza, Concejala delegada de Turismo.
- D. Francisco José Vidal Abellán, Concejal delegado de Seguridad Ciudadana y Personal.
- D<sup>a</sup> Rebeca Martínez Escámez, Concejala delegada de Sanidad y Consumo.



## **Ayuntamiento de Ceutí**

- El Sr. Alcalde, conserva la competencia en materia de Urbanismo.

**SEGUNDO.-** Cesar como cargo con dedicación exclusiva a D<sup>a</sup> Purificación Hernández Franco.

**TERCERO.-** Nombrar como cargo con dedicación exclusiva a D<sup>a</sup> Victoria Cano Lorente.

**CUARTO.-** La presente resolución surtirá efectos a partir del día 15 del presente mes, notificándose individualmente a los designados y publicándose en el Boletín Oficial de la región Murcia.

En Ceutí, fecha al margen.

(Documento firmado digitalmente)